

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8314 MADRID

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 77 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 250/2020, por auto de fecha 26/10/2020 se ha decretado la declaración del concurso de acreedores, con carácter voluntario, del deudor D. Hestrobel Antonio Milanese Medrano, mayor de edad, estado divorciado, con domicilio en Madrid, en la calle Playa de San Juan, n.º 6 A, con DNI 51481034L, así como la conclusión del mismo por inexistencia de masa activa del deudor.

2º En el referido Auto se ha decretado también la concesión del plazo de 15 días al deudor para que, si le conviene, pueda presentar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho, y el mismo plazo de 15 días a los acreedores para la solicitud del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

Madrid, 25 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Micaela Hurtado Yelo.

ID: A210009732-1